Informe Secretarial: Al Despacho del Señor Juez, el pronunciamiento extemporáneo del Doctor VICTOR MANUEL CASTELLANOS REYES, dentro del radicado 15762408900120180004100, recibido por la baranda virtual del Juzgado, el 31 de julio de 2020.

Provea.

ANGELM. NOVOA GATTAN

ecretario Juzgado

REPUBLICA DE COLOMBIA

创

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUGNICIPAL SORA (BOYACA)

PROCESO:

VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACION Nº

157624089001-2018-00041

DEMANDANTES:

LUIS ALBERTO CASTIBLANCO

DEMANDADOS:

HEREDEROS DETERMINADOS DE CARLOS ARTURO

CASTIBLANCO VARGAS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Sora, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Siendo cierto la extemporaneidad del pedimento del Doctor VICTOR MANUEL CASTELLANOS REYES. Además que no impugna por vía de reposición o apelación la determinación de fondo calendada el 31 de julio cursantes; agréguese al expediente, sin más consideraciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YESID ACOSTA ZULETA

/ Jue

Para notificar a las partes el auto que antecede, se hace por anotación en el estado <u>No. **32**</u>, el cual se publica en el portal de la Rama Judicial – Micrositio Juzgado Promiscuo Municipal de Soro, el día <u>14-08-</u>2020.

Secretario

somissipn gasnos

